

tinción por disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente, al ser esta titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventajas a socios ni Administradores.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades participantes en la fusión obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Integral Press, S. A., Sociedad unipersonal, don Mariano Rodríguez Sánchez.—48.073.

y 3.ª 9-8-2006.

INTER ROTRANST 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once, en la ejecución 30/06, se ha dictado el siguiente:

Declarar al ejecutado Inter Rotranst 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.384,87 euros de principal, más 476,97 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—La Secretaria, Concepcion Díaz de Noriega Selles.—47.454.

INTERDENIM, S. L.

(Sociedad escindida)

RIPSAN, S. L.

TRADEFABRICS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales de Socios de «Interdenim, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida), «Ripsan, Sociedad Limitada» y «Tradefabrics, Sociedad Limitada» (Sociedades beneficiarias), acordaron el día 30 de junio de 2006, la escisión total de la sociedad «Interdenim, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad escindida y la transmisión en bloque de su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, «Ripsan, Sociedad Limitada» y «Tradefabrics, Sociedad Limitada», quedando éstas últimas subrogadas en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación a oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2006.—Santiago Ripollés Milián, Administrador Único de Interdenim, S. L., y Administrador Único de Tradefabrics, S. L. y Josefina Milián Conesa, Presidente del Consejo de Administración de Ripsan, S. L.—48.162.

y 3.ª 9-8-2006

INTERNOLIX IBÉRICA, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad Internolix Ibérica, Sociedad Anónima a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Constitución, número 1, 5.º, 5.ª, el día 18 de septiembre de 2006 a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2006, 2005, 2004, 2003, 2002 y 2001, así como la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aplicación del resultado de los ejercicios 2006, 2005, 2004, 2003, 2002 y 2001.

Tercero.—Disolución de la Sociedad por acuerdo de junta general, y si procede, liquidación simultánea de la misma.

Cuarto.—Aprobación del balance final y reparto del haber social.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos precedentes.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de la Administración sobre la disolución propuesta, pudiendo solicitar el envío o entrega inmediata y gratuita de dichos documentos.

Sant Just Desvern (Barcelona), 1 de agosto de 2006.—El Administrador único, Internolix AG. Representante del Administrador único, Jochen Hochrein.—48.768.

INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INVERSIONES CUADRANTE, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el socio único de «Inversiones Cuadrante, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y el socio único de «Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», acordaron el día 20 de julio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Inversiones Cuadrante, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de «Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—El Administrador único de Inversiones Cuadrante, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Administrador solidario de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don José Creuheras Margenat.—47.835.

y 3.ª 9-8-2006

INVEST EXPERIENCE 2005,

SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MÁÑEZ Y BELLOT, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA DE GRANITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA DE GRANITOS CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA PAVIMENTOS DE GRANITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA DE MÁRMOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

MÁRMOLES LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA STONE, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTEVE Y MÁÑEZ MÁRMOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

LEVANTINA NATURAL STONE, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVAGRANIT, SOCIEDAD LIMITADA

EXPLOTACIONES CANTERAS LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

SISTEMAS DE GESTIÓN

MEDIOAMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

MANAGEMENT Y MERCADOS, SOCIEDAD LIMITADA

CANTERAS DEL TOROTE, SOCIEDAD LIMITADA

DELTA MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

GRATOSA, SOCIEDAD LIMITADA

EXPLOTACIONES CANTERAS EXTREMEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GRABOMAR, SOCIEDAD LIMITADA

LEVANTINA Y ASOCIADOS DE GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

OCCIDENTAL DE GRANITOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

MODULGRANITO IBÉRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

EXPLOTACIONES CANTERAS ZAMORANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

ESTEVE Y MÁÑEZ STONE, SOCIEDAD LIMITADA

NATURAMIA, SOCIEDAD LIMITADA

SPAIN MARBLE, SOCIEDAD LIMITADA

MÁRMOLES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

CASAS DEL SEÑOR, SOCIEDAD LIMITADA

LEVANTINA INDUSTRIAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal